

por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación.

3º.— Que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación del bien inmueble, si se hiciera efectivo el pago total de los descubiertos.

4º.— Desde el anuncio de subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se presentará en esta Unidad (Saturnino Ulargui, 1-1º de Logroño) y que serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a este sobre se presentará otro conteniendo el depósito en metálico o en cheque bancario conformado a nombre de la Tesorería Territorial.

5º.— Si el bien inmueble no fuera enajenado en primera licitación, pasará a la segunda con una mejora del veinticinco por ciento en el tipo de subasta, siendo admisibles en cada una de dichas licitaciones las posturas que cubran los dos tercios de aquél tipo.

6º.— Los licitadores podrán examinar la peritación oficial, certificado de cargas y documentación del expediente en horas de 9 a 14 en días hábiles de oficina en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, hasta una hora antes de la celebración de la subasta.

7º.— Que a falta de título de propiedad del inmueble, el rematante podrá promover su inscripción en el registro de la Propiedad por los medios establecidos en el Título VI de la Ley Hipotecaria.

8º.— Que la Tesorería Territorial se reserva el derecho a pedir la adjudicación del inmueble que no hubiese sido objeto de remate en la subasta, conforme al apartado g) del artículo 147 del Reglamento General de Recaudación citado.

9º.— Se advierte a los deudores desconocidos y en rebeldía, a los acreedores pignoraticios forasteros o desconocidos, si los hubiere, de tenerlos notificados en plena virtualidad legal a todos los efectos por medio del presente edicto.

Logroño, 11 de Mayo de 1990.— El Recaudador Ejecutivo.

B. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE ARNEDO

Solicitud de licencia para apertura de un bar V.B.315

Solicitado por D. José González Cordón licencia municipal para el establecimiento, apertura y funcionamiento de un bar sita en C/ Fueros de Arnedo, 2 se abre un período de información pública, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la instalación de referencia puedan formular, por escrito durante el plazo de 10 días hábiles, las observaciones pertinentes.

Arnedo, a 9 de Mayo de 1990.— El Alcalde.

Solicitud de licencia para establecer una industria de calzado
V.B.316

Solicitado por D. Fernando Alfaro Alfaro licencia municipal para el establecimiento, apertura y funcionamiento de una industria de "Troquelado y guarnecido de calzado" sita en la parcela 53-C, del polígono "El Raposal" se abre un período de información pública, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la instalación de referencia puedan formular, por escrito durante el plazo de 10 días hábiles, las observaciones pertinentes.

Arnedo, a 9 de Mayo de 1990.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE HARO

Solicitud de legalización de un hotel V.B.317

Por D. Rafael Losada de la Fuente, se ha solicitado legalización Hotel Iturrimurri, con emplazamiento en la CN-232, p.k. 41. Variante de Haro.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Haro, a 8 de Mayo de 1990.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE PRADEJON

Corrección de error V.B.320

En el anuncio publicado en el B.O.R. nº 58, página 1.100 de fecha 10 de Mayo de 1990 sobre licencia para instalar un Taller Mecánico en esta localidad, figura por error el nombre de Jesús Cordón Ezquerro siendo el solicitante D. Santos Morte Napal.

Pradejón, 14 de Mayo de 1990.— El Alcalde.

COMUNIDAD DE REGANTES SAN ISIDRO DE HUERCANOS

Convocatoria de Junta General Ordinaria V.B.321

Don Luis María Santamaría Magaña, Presidente de la Comunidad de Regantes del Canal Margen Derecha del Río Najerilla de Huércanos (La Rioja).

Hace saber: Que el domingo siguiente al de haber transcurrido quince días contados a partir del día siguiente en que aparezca este anuncio en el B.O. de La Rioja, tendrá lugar en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, a las 12 horas en primera convocatoria y a las 13 en segunda, Junta General Ordinaria, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.— Lectura y aprobación si procede del acta de la sesión anterior.
 - 2.— Cuenta anual 1989.
 - 3.— Cobro derrama y riego 1989.
 - 4.— Obras en varias acequias.
 - 5.— Ruegos y Preguntas.
- Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.
Huércanos, 12 de Mayo de 1990.— El Presidente.

DIRECCION PROVINCIAL DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Solicitud de concesión directa de explotación V.B.318

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en La Rioja, Sección de Minas, hace saber que ha sido solicitada la siguiente Concesión Directa de Explotación:

Nombre: Genaro.
Número: 3.427
Peticionario: Nueva Cerámica, S.L.
Domicilio: Alfaro. Ctra. de Zaragoza, s/n
Recurso: Sección C)
Término Municipal: Alfaro.
Cuadrículas mineras: Una.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, en las Oficinas de la Dirección Provincial, calle Portales, 1-3º derecha, dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en los Artículos 15 y 17 del Real Decreto 1131/1988, de 30 de Septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto 1.302/1986, de 28 de Junio, de Evaluación de Impacto Ambiental.

Logroño, a 7 de Mayo de 1990.— El Director Provincial, Pedro Calatayud Fernández.

BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Edita e imprime: **Gobierno de La Rioja**
Vara de Rey 3.— 26071 Logroño
Teléfono 29 11 00

Publicación: martes, jueves y sábados

Depósito Legal: LO-1-1958

Franqueo concertado (26/2)

Anuncios	TASAS	Pesetas
Por cada línea o fracción (a 2 columnas)		79
Por cada línea o fracción (a 3 columnas)		61
Por cada palabra (9 palabras por línea)		10
Suscripciones		
Año		3.255
Semestre		1.680
Trimestre		892
Venta de ejemplares		
Ejemplar del mes corriente		37
Ejemplar atrasado más de un mes		52
Ejemplar atrasado más de un año		105